

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO DE LAS ACTAS ELECTORALES Y PADRÓN DE MESAS CON MIRAS A LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA A LLEVARSE A CABO EL DÍA DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DE 2019. -----

Asunción, 15 de noviembre de 2019.-

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, y; -----

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer el contenido de las actas electorales y padrón de mesas a utilizarse en la Elección Interna Partidaria a llevarse a cabo el día domingo 15 de diciembre de 2019 en el horario de 07:00 a 17:00 horas, para elegir al Presidente y Miembros de la Comisión Central de la Juventud Colorada, segmento Nacional y segmento Regional, Presidentes y Miembros de Comisiones Seccionales del territorio nacional y de la República Argentina, periodo 2019 – 2024. -----

Que, dichas actas electorales y padrón de mesas contendrán en cada página un código de barra que identifica los datos de cada mesa, además en la **página uno**: Identificación de la Mesa, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación, que llevará las firmas escaneadas del Presidente, de los Miembros y del Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Partidario; **la página dos**: El acta de instalación de mesa y apertura de votación, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación; las casillas destinadas para consignar el nombre, apellido y número de cédula de identidad de los Miembros de mesa, por cada lista o movimiento y los lugares destinados para las firmas respectivas, **la página tres**: El acta de sustitución de miembros de mesa: por ausencia en el momento de la constitución, durante el proceso de votación, durante el proceso de escrutinio; **página cuatro**: El acta de cierre de votación, acta de escrutinio, casillas destinadas para la firma de autoridades de la mesa y casillas para la firma de los veedores; **página cinco**: El acta de escrutinio (**en hoja de seguridad**) de Presidente de la Comisión Central de la Juventud Colorada y Miembros Nacionales de la Comisión Central de la Juventud Colorada; y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y de los veedores; **página seis**: El acta de escrutinio de Miembros Departamentales de la Comisión Central de la Juventud Colorada, y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y de los veedores; **página siete**: El acta de escrutinio de Presidente de la Comisión Seccional Juvenil y Miembros de la Comisión Seccional Juvenil, y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y de los veedores; **página ocho**: El padrón de mesa estará individualizado por la página 8 y descriptos como P de padrón, con numeración correlativa conforme a la cantidad de hoja requerida para incluir a trescientos electores por mesa, salvo la última mesa. El padrón para mesa contendrá la identificación del elector, el Departamento, el Distrito, la Comisión Seccional y el local de votación; **página nueve**: La casilla especial para el voto de miembros de mesa y casilla especial para el voto de veedores y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa; **página diez**: La casilla especial para el voto de veedores y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa; **página once**: La casilla especial para el voto de Apoderados a ser utilizada en la última mesa de cada local, y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa; **página doce**: Acta de incidentes de oposición al voto ciudadano y la casilla destinada para la

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Lasfrán  
Presidente

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 624 -

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO DE LAS ACTAS ELECTORALES Y PADRÓN DE MESAS CON MIRAS A LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA A LLEVARSE A CABO EL DÍA DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DE 2019. -----

Asunción, 15 de noviembre de 2019.-

firma de las autoridades de la mesa; **página trece:** Acta de incidentes de oposición al voto ciudadano y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones él, -----

**TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**RESUELVE:**

1.- **ESTABLECER** el contenido de las actas electorales y padrón de mesas a utilizarse en la Elección Interna Partidaria a llevarse a cabo el día domingo 15 de diciembre de 2019 en el horario de 07:00 a 17:00 horas, para elegir al Presidente y Miembros de la Comisión Central de la Juventud Colorada, segmento Nacional y segmento Regional, Presidentes y Miembros de Comisiones Seccionales del territorio nacional y de la República Argentina, periodo 2019 – 2024, conforme se detalla seguidamente: las actas electorales y padrón de mesas contendrán en cada página un código de barra que identifica los datos de cada mesa, además en la **página uno:** Identificación de la Mesa, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación, que llevará las firmas escaneadas del Presidente, de los Miembros y del Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Partidario; **la página dos:** El acta de instalación de mesa y apertura de votación, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación; las casillas destinadas para consignar el nombre, apellido y número de cédula de identidad de los Miembros de mesa, por cada lista o movimiento y los lugares destinados para las firmas respectivas, **la página tres:** El acta de sustitución de miembros de mesa: por ausencia en el momento de la constitución, durante el proceso de votación, durante el proceso de escrutinio; **página cuatro:** El acta de cierre de votación, acta de escrutinio, casillas destinadas para la firma de autoridades de la mesa y casillas para la firma de los veedores; **página cinco:** El acta de escrutinio (**en hoja de seguridad**) de Presidente de la Comisión Central de la Juventud Colorada y Miembros Nacionales de la Comisión Central de la Juventud Colorada; y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y de los veedores; **página seis:** El acta de escrutinio de Miembros Departamentales de la Comisión Central de la Juventud Colorada, y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y de los veedores; **página siete:** El acta de escrutinio de Presidente de la Comisión Seccional Juvenil y Miembros de la Comisión Seccional Juvenil, y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y de los veedores; **página ocho:** El padrón de mesa estará individualizado por la página 8 y descriptos como P de padrón, con numeración correlativa conforme a la cantidad de hoja requerida para incluir a trescientos electores por mesa, salvo la última mesa. El padrón para mesa contendrá la identificación del elector, el Departamento, el Distrito, la Comisión Seccional y el local de votación; **página nueve:** La casilla especial para el voto de miembros de mesa y casilla especial para el voto de veedores y la casilla destinada

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
SECRETARIO EJECUTIVO

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfran  
Presidente

Artemio Cástro  
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 624.-

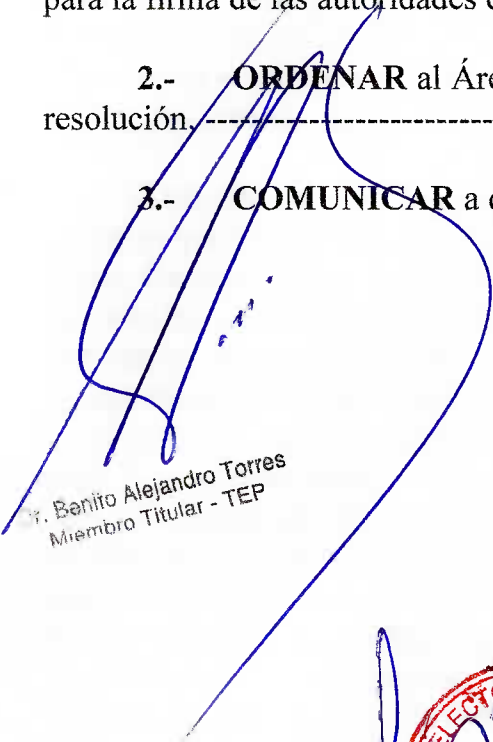
POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO DE LAS ACTAS ELECTORALES Y PADRÓN DE MESAS CON MIRAS A LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA A LLEVARSE A CABO EL DÍA DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DE 2019. -----


Asunción, 15 de noviembre de 2019.-


para la firma de las autoridades de la mesa; **página diez:** La casilla especial para el voto de veedores y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa; **página once:** La casilla especial para el voto de Apoderados a ser utilizada en la última mesa de cada local, y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa; **página doce:** Acta de incidentes de oposición al voto ciudadano y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa; **página trece:** Acta de incidentes de oposición al voto ciudadano y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa.-----

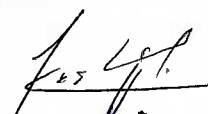
2.- **ORDENAR** al Área de Sistemas de este Tribunal el cumplimiento de la presente resolución.-----

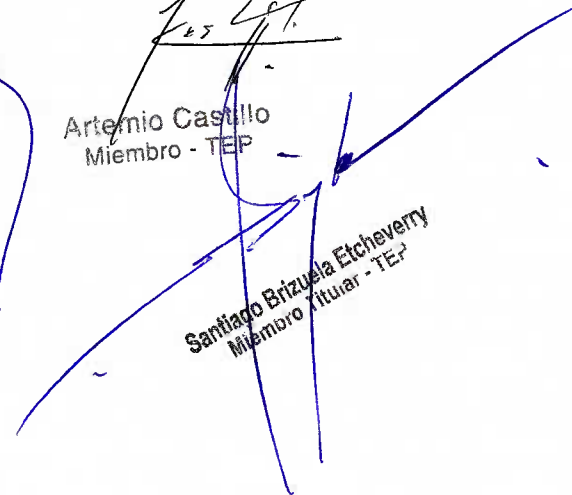
3.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

  
Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

  
Sebastián González Inestrán  
Presidente

  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP

  
Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

  
Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

